

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51830 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 704/2016 negociado 8, con NIG 4109142M20150005882, por auto de 21/09/16 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor WIND INERTIA TECHNOLOGIES, S.L., con CIF B 91621821, con domicilio en Polígono Industrial Aerópolis, calle Wilbur y Orville Wright, n.º 29, cp 41309 de la Rinconada (Sevilla).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel I. Domínguez Platas, con domicilio profesional C/ Diego Martínez Barrios, n.º 1, 1.º-A, cp 41013, Abogado, teléfonos 954 23 55 92, Fax 954 23 48 22, y correo electrónico mdp@mdpabogados.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160072118-1